



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

TERMINO DE REFERENCIA

CONSULTORIA INDIVIDUAL: SERVICIO DE UN/A PROFESIONAL EN CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES PÚBLICAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA 003-GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES.

El Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

La Unidad Ejecutora 003: “Gestión Integral de la Calidad Ambiental, cuya creación se formalizó mediante la Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, se encuentra a cargo de la ejecución de los siguientes programas, de acuerdo a lo previsto en los Contratos de Préstamo y a las normas y procedimientos de las entidades financiadoras, y contará con la orientación estratégica y supervisión de un Comité Directivo de los Programas que está integrado por representantes del Prestatario (representado por el Ministerio de Economía y Finanzas), y de las municipalidades involucradas donde se ejecutarán los citados Programas:

- i. Programa 1; “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”, cuyo manual de operaciones se aprobó con Resolución Ministerial N° 038-2013- MINAM. El citado Programa considera 31 proyectos, de los cuales 25 fueron formulados por municipalidades provinciales y 6 corresponden a municipalidades distritales, cuenta con financiamiento de la Agencia de Cooperación Internacional del Gobierno del Japón –JICA mediante Contrato de Préstamo N° PE- P41 y del Banco Interamericano de Desarrollo BID a través del Contrato de Préstamo N°2759/OC-PE; y
- ii. Programa 2; Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias cuenta con financiamiento de JICA y el BID. Este Programa considera la intervención en 29 ciudades del país. A la fecha, se ha suscrito el contrato de préstamo N° 4291/OC-PE y Adenda N° 1 con el BID que financia la intervención en 11 ciudades (Chancay, Oxapampa, Pozuzo, Yauyos, Andahuaylas, Talara, Puno, Tarapoto, Bagua, Huacho y Chincha). Así mismo se ha suscribió el contrato de préstamo N°.PE-FP1 con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) que financia la intervención en 18 ciudades del país (Tumbes, Paita, Sullana, Piura, Ferreñafe, Nuevo Chimbote, Huánuco, Chachapoyas, Santiago, Puerto Maldonado, Ilave, Azángaro, Juliaca, Abancay, Aymaraes y Huamanga).

El Programa 2 – JICA (Contrato de Préstamo N° PE-F-P1) comprende los siguientes componentes:

COMPONENTES:

El Programa 2 comprende los siguientes componentes y subcomponentes:

COMPONENTE 1: PROYECTOS (US\$ 54.86 millones – Aporte JICA US\$ 43.35 millones)

Subcomponente 1. Obras para clausura de botaderos (US\$ 53.87 millones – Aporte JICA: US\$ 42.51 millones). Bajo este componente se financiará la recuperación de las áreas degradadas, incluyendo: (i) estudios de ingeniería; (ii) paralización definitiva del ingreso de residuos; (iii) construcción de cierre perimetral; (iv) confinamiento y conformación de la masa de residuos, asegurando estabilidad estructural y favoreciendo escorrentías; (v) colocación de cobertura final, minimizando la emanación de olores, el ingreso de aguas lluvias y permitiendo la integración paisajística; (vi) manejo y gestión de lixiviados y biogás; y (vii) supervisión de ingeniería y obras.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Subcomponente 2. Fortalecimiento de la gestión municipal y social (US\$ 0.99 millones – Aporte JICA: US\$ 0.84 millones).

Las acciones en este subcomponente están referidos al fortalecimiento de la gestión municipal para el adecuado seguimiento y control del manejo de los gases y lixiviados que se generen durante el proceso de degradación de los residuos sólidos confinados. Asimismo, incluye las acciones de comunicación y capacitación en buenas prácticas ambientales dirigidas a la población que se encuentran ubicada en las zonas adyacentes a la obra.

COMPONENTE 2: GESTION DE PROGRAMA (US\$ 5.10 millones – Aporte JICA: US\$ 1.66 millones)

Bajo este componente se financiará la capacitación, supervisión de manejo ambiental, preparación e implementación de Planes de Inclusión Social de Recicladores (PISo) y actividades de sensibilización comunitaria. Los PISo contendrán las opciones propuestas para asegurar la formalización de los recicladores o su migración a actividades laborales alternativas. Estas opciones han sido consultadas previamente con los recicladores afectados para asegurar su aceptación y conformidad con las mismas y evitar oposición al Programa. Las actividades propuestas incluyen la actualización del registro de recicladores, capacitaciones para su formalización o reconversión laboral con enfoque de género, apoyo legal para la formalización de asociaciones de reciclaje, diseño de rutas de recolección selectiva en los municipios, estudio de mercado para la comercialización de materiales reciclables a nivel local, adquisición de equipos para actividades de reciclaje en la vía pública, campañas de sensibilización dirigidas a la población para la separación de residuos reciclables en la fuente de apoyo a las municipalidades para la implementación del PISo.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Coordinación Administrativa de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

3. FINALIDAD PUBLICA

Contribuir con los objetivos institucionales, los cuales están referidos a mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en diferentes zonas del país; y, dentro de ese contexto, la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental (GICA), debe implementar las acciones necesarias para su cumplimiento. Por ello, resulta imprescindible contar con el personal idóneo y capacitado a efectos de contribuir en el cumplimiento de dichos objetivos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar la consultoría individual del **SERVICIO DE UN (A) PROFESIONAL EN CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES PÚBLICAS para la Unidad Ejecutora 003-Gestión Integral de la Calidad Ambiental**, con el objetivo de prestar el servicio de asistir en procesos de adquisiciones de bienes y/o contratación de los servicios de consultoría individual y/o firmas de acuerdo a las políticas de contratación y selección financiadas por el JICA

5. PRINCIPALES FUNCIONES A DESAROLLAR

El consultor(a) desarrollará las siguientes actividades:

- a) Realizar las convocatorias, evaluaciones de los procesos de selección y adjudicación de los procesos que se les asignen en función a la planificación de los procesos del Programa 2-JICA.
- b) Elaboración de documentos de Licitación, Lineamientos, Bases Administrativas; según se requiera para la convocatoria de Servicio de consultoría de Firmas y consultorías individuales y/o Comparaciones de Precios y/o Licitaciones.
- c) Registrar los procedimientos de selección en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) hasta el módulo de contratos según corresponda.

www.minam.gob.pe

Calle Francisco de Zela 2673

Lince, Lima 14

mesadepartes@gica.gob.pe

<https://facilita.gob.pe/t/3539>





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- d) Realizar la adquisición de bienes a través del Catálogo electrónico del Acuerdo Marco (Perú Compras)
- e) Realizar indagación de mercado, generar orden de compra y /o servicios
- f) Apoyar en el desarrollo de las acciones de la fase previa de los procesos de adquisición referida a la definición de los términos de referencia o especificaciones técnicas y el estudio de mercado o estructura de costos correspondiente
- g) Integrar comités de selección y brindar asistencia técnica a los mismos, para la conducción de los procedimientos de selección.
- h) Revisión de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas para los diversos procedimientos de selección según corresponda.
- i) Elaborar informes y otros documentos necesarios para asegurar una adecuada gestión de las contrataciones dentro de la Entidad.
- j) Otros reportes y actividades que le designe el Especialista en Adquisiciones del programa 2 de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

6. PERFIL REQUERIDO

Se requiere la contratación de una persona natural que cumpla con los siguientes requisitos:

a) Formación Académica

- Bachiller y/o título en la carrera de Derecho y/o Administración y/o Economía y/o Contabilidad y/o afines
- Deseable Certificación OECE (Certificado del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes)

b) Especialización y/o Cursos

- Contar con Diplomado y/o especialización y/o curso y/o taller en contrataciones del estado y/o Gestión Pública y/o Sistema Administrativos del Estado y/o SIAF, SIGA y SEACE y/o Compras Públicas y/o Logística y/o similares

c) Experiencia General

- Experiencia mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado.

d) Experiencia Específica 1

- Experiencia mínima de dos (02) años desempeñando labores en temas de contrataciones con el estado y/o adquisiciones y/o logística en el sector público y/o sector privado.

e) Experiencia Específica 2

- Contar con experiencia mínima de al menos un (01) año en programas y/o proyectos con financiamiento de organismos multilaterales, de preferencia (BID-BM-JICA-KFW u otras)

Acreditación de la experiencia:

La experiencia se acreditará con copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito o recibo por honorarios o documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Los servicios de la consultoría serán por el periodo de tres (03) meses, renovables, previa evaluación de desempeño, el mismo que entrará en vigencia a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Coordinador Administrativo de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental (GICA), será el responsable de otorgar la conformidad de la prestación de servicio previo visto bueno del Especialista en Adquisiciones del Programa 2 – JICA en un plazo que no debe exceder los diez (10) días calendario de recibido el informe de actividades.

9. HONORARIOS PROFESIONALES

Los honorarios mensuales de la consultoría ascienden a S/. 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 Soles). Los cuáles serán pagados de manera mensual y deberá contar con la conformidad del Coordinador Administrativo previo visto bueno del Especialista en Adquisiciones del Programa 2.

Para el pago deberá presentar el informe de actividades señalado en el numeral 4 y la presentación de su recibo por honorarios profesionales, el mismo que deberá estar de acuerdo a las normas establecidas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)

En los casos que se requieran el desplazamiento fuera del local institucional u otras localidades del país para dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencias, el Programa 2 de la Unidad Ejecutora 003 003 GICA, asumirá los costos que estos irroguen, tales como movilidad, alimentación y alojamiento.

10. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

EL CONSULTOR, responderá por los daños y perjuicios que ocasione en la ejecución de los servicios contratados, responsabilidad que se extenderá en la vía civil y penal, según sea el caso.

“El Consultor declara y garantiza no haber (directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores) ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.”

Asimismo, El Consultor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, El Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.

11. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.

www.minam.gob.pe

Calle Francisco de Zela 2673

Lince, Lima 14

mesadepartes@gica.gob.pe

<https://facilita.gob.pe/t/3539>





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:
F: 0.25 para plazas mayores a sesenta (60) días.
F: 0.40 para plazas menores a iguales a setenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a prestación parcial que fuera la materia de retraso. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al proveedor.

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de propiedad de la Entidad y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgados, salvo autorización expresa de la misma.

En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a GICA en forma exclusiva.

13. LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA CONSULTORIA

Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental ubicado en la Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince.

14. PRODUCTOS

- Informes mensuales: El/la consultor prepara un informe mensual de las actividades realizadas, dirigidas al Coordinador Administrativo, referido a los resultados alcanzados, acciones y recomendaciones implementadas. En el mismo deberá dar cuenta de otros informes que reflejen el cumplimiento de actividades previstas en la consultoría.
- Informe Final: Al finalizar la vigencia del contrato, el consultor deberá presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante el periodo de contratación.

15. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

16. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El/La contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

www.minam.gob.pe

Calle Francisco de Zela 2673

Lince, Lima 14

mesadepartes@gica.gob.pe

<https://facilita.gob.pe/t/3539>





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

17. CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El/La contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. CLAUSULA DE INCUMPLIMIENTO

En el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de Prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

19. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO NORMAS

ANTICORRUPCION

NORMAS ANTICORRUPCIÓN:

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a la firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la Entidad. De la misma manera, el proveedor es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.



**PERÚ**Ministerio
del AmbienteVice-Ministerio de
Gestión AmbientalUE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**CRITERIOS DE EVALUACIÓN****CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA 003-GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL**

1	FORMACION ACADEMICA	MAXIMO 20 PUNTOS
	Bachiller y/o titulado en la carrera de Derecho y/o Administración y/o Economía y/o Contabilidad y/o afines	Cumple SI NO
	Deseable Certificación OECE (Certificado del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes)	5 puntos
	CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS Contar con Diplomado y/o especialización y/o curso y/o taller en contrataciones del estado y/o Gestión Pública y/o Sistema Administrativos del Estado y/o SIAF, SIGA y SEACE y/o Compras Públicas y/o Logística y/o similares	Cumple SI NO
	Diplomado y especializaciones (5 puntos por cada uno) Cursos y/o talleres (2.5 puntos por cada uno)	Máximo 15 puntos
2	EXPERIENCIA PROFESIONAL	MAXIMO 70 PUNTOS
	EXPERIENCIA EN GENERAL Experiencia general: mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado.	Cumple SI NO
	Más de 03 años hasta 04 años: 15 puntos Más de 04 años: 20 puntos	Máximo 20 puntos
	Experiencia Específica 1 Experiencia mínima de dos (02) años desempeñando laboras en temas de contrataciones con el estado y/o adquisiciones y/o logística en el sector público y/o sector privado.	Cumple SI NO
	Más de 02 años hasta 03 años: 25 puntos Más de 03 años a más: 30 puntos	Máximo 30 puntos
	Experiencia Específica 2 Contar con experiencia mínima de al menos un (01) año en programas y/o proyectos con financiamiento de organismos multilaterales, de preferencia (BID-BM-JICA-KFW u otras)	Cumple SI NO
	Más de 01 año a más 20 puntos	Máximo 20 puntos
3	ENTREVISTA	MAXIMO 10 PUNTOS
	Capacidad de análisis, evaluación de riesgos, visión de conjunto	04 puntos
	Cumplimiento de objetivos y metas	02 puntos
	Capacidad para trabajar en equipo	02 puntos
	Alto nivel de empatía para diferentes entornos	02 puntos
	PUNTAJE TOTAL	100 puntos

